



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 182-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de mayo de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 301-2023-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 20 de abril de 2023; Informe N° 224-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de abril de 2023; Informe N° 0405-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 04 de abril de 2023; Informe N° 0144-2023-UNF-OAJ, de fecha 25 de abril de 2023; Oficio N° 274-2023-UNF-VPAC, de fecha 25 de abril de 2023;y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página |

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 301-2023-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 20 de abril de 2023, el Mg. Mario Villegas Yarlequé (Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales) remite a Vicepresidencia Académica la entrega de Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales Actualizado, con la finalidad que pueda seguir el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 224-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de abril de 2023, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica informe técnico solicitado: (...) con Informe N° 0405-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite informe técnico sobre la disponibilidad presupuestal (...) De acuerdo a la revisión al PLAN; el centro de costo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; se le asignó un presupuesto en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 688,955. En ese sentido se garantiza presupuestalmente el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el año 2023 hasta S/ 688,955 (seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), así mismo se ha certificado la suma de S/ 72,940 quedando un PIM sin certificar de S/ 616.015.

Que, con Informe N° 0144-2023-UNF-OAJ, de fecha 25 de abril de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión concluyendo: "Que resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Trabajo-Año 2023 Actualizado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de la Frontera. Asimismo, recomienda que, los presentes actuados administrativos sean puesto de conocimiento del Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, para su atención y posterior aprobación".

Que, mediante Oficio N° 274-2023-UNF-VPAC, de fecha 25 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo-Año 2023 Actualizado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, acompañado del Informe de factibilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe de Asesoría Jurídica, para efectos de su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 036-2023-SO-CO, de fecha de fecha 19 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo -Año 2023 Actualizado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2023-SO-CO de fecha 19 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo-Año 2023 Actualizado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Maria Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Perú – Piura - Sullana

2023

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y ambientales
Plan de Trabajo – Año 2023

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, y con Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-UNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga **Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario** a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.



Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2021, se modificó la denominación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se dispuso la creación de Programas de Estudios y Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme se tiene del artículo quinto de la mencionada resolución. Modificando la denominación de la facultad de Administración Hotelera y de Turismo a Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Actualmente nuestra facultad cuenta con tres Escuelas Profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna y la región fronteriza noroeste del país, ha desarrollado y viene implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.

II.- BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento De Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión



Organizadora N°377-2021- UNF/CO.

- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2021-UNF/CO.

Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.



DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria¹

IV.- LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Formación profesional integral: Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.

Investigación: La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Responsabilidad social Universitaria: Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Modernización de la gestión institucional: Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.

Gestión del riesgo de desastres: Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y ambientales
Plan de Trabajo – Año 2023



sostenible del país.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

“Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país”.

VI.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF
		AEI.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF
		AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria
		AEI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado



VII.- OBJETIVOS ACADEMICOS:

Objetivo general

Formar profesionales en Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal con sólidas capacidades, competencias y conocimientos que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado local, nacional e internacional; así como, investigar e innovar con emprendimientos que contribuyan al desarrollo del potencial productivo del país con responsabilidad social y ambiental.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades docentes, de infraestructura y equipamiento de laboratorios que permita un mejor desempeño docente;
- Fomentar el desarrollo de investigación formativa que integre a docentes, estudiantes, egresados y organizaciones vinculadas a la actividad productiva;
- Desarrollar acciones de responsabilidad social con el entorno de la subregión Luciano Castillo Colonna;
- Desarrollar tutoría académica acorde con la necesidad del tutorado que le permita una mejor orientación en su desempeño académico y profesional.

VIII.- ACTIVIDADES OPERATIVAS

La UNF conforme a la autonomía que la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria le otorga, organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Consejo de Facultad y Decanato, estando este sub dividido por Departamento Académico, Escuela Profesional y la Unidad de Investigación.

Por tanto, las actividades operativas de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales están enmarcadas en:

- A. Acciones de Enseñanza – Aprendizaje:** El Modelo Educativo UNF tiene como base una estructura sustentada en tres pilares esenciales que desde la perspectiva epistemológica dinamizan el proceso de formación integral profesional de los estudiantes: Pilar 1: Formación profesional integral: Humanística y ética, Pilar 2: Formación en Investigación e Innovación y Pilar 3: Formación en Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Actividad 1: Brindar una educación de calidad, de acuerdo a lo contemplado en el modelo educativo UNF con docentes de la facultad. Para ello se plantea actualizar el Plan curricular que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional en ingeniería Económica.



Actividad 2: Solicitud de libros por parte de los docentes de acuerdo al Plan de estudios y la materia que imparte que le permitan brindar una educación de calidad, basada en lo contemplado en el modelo educativo UNF. A fin que los estudiantes y docentes puedan desempeñar mejor su trabajo.

Actividad 3: Participar de la elaboración y ejecución del plan de capacitación docente que permita mejorar las capacidades docentes que repercutan en los estudiantes.

Actividad 4: Brindar una educación de calidad, según se contempla en el modelo educativo de la UNF. Esta acción será reflejada en su evaluación por los estudiantes y las distintas jefaturas.

Actividad 5: Actualización de procedimientos para el desarrollo de tutoría de docentes dirigido a estudiantes de la Facultad. Esta actividad permitirá una mejor orientación y organización de esta actividad por parte del docente a favor del estudiante, acorde con las necesidades del estudiante según su nivel de avance del plan de estudios.

Actividad 6: Brindar tutoría académica basado en el modelo educativo UNF, Artículo 15 del reglamento Académico del Servicio educativo virtual, que permitan mejorar las competencias del estudiante.

Actividad 7: Gestionar la movilidad estudiantil y/o docente de acuerdo los documentos de gestión (Convenios; Reglamentos vigentes, planes de trabajo). Actividad que permitirá obtener conocimientos y experiencias exitosas de otras realidades a nivel nacional o internacional para estudiantes y/o docentes.

Actividad 8: Brindar cursos o talleres complementarios en temáticas afines a su especialidad realizado por docentes o profesionales externos. Deben organizarse y presentar su plan de trabajo que permita acceder a su respectiva certificación para el docente y el estudiante participante.

Actividad 9: Gestión de espacios físicos y equipamiento que permitan una educación de calidad, basada en el modelo educativo UNF. Actividad que consta en la solicitud de despachos para docentes, equipados con computadora, impresora, mobiliario (escritorio, silla, estante) y otros de acuerdo a la necesidad de los docentes que le permitan un mejor desempeño académico y de investigación.

- B. Acciones de Investigación:** La investigación en la UNF apuesta por el desarrollo de habilidades investigativas desde los estudios de pre grado, partiendo de la apropiación de la lógica y la metodología que exige la investigación para la creación de conocimiento entre la facultad y sus institutos.



Actividad 10: Elaboración de lineamientos para el desarrollo de la Investigación Formativa entre docentes y estudiantes de la Facultad. Documento que permitirá orientar el proceso de postulación, ejecución e informe de acciones de investigación formativa con participación de docentes, estudiantes, egresados, profesionales externos y agentes económicos del ecosistema regional (asociación de productores, empresas y organizaciones públicas o privadas).

Actividad 11: Fomento de la creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes. Actividad desarrollada a través de docentes quienes solicitan la creación de grupos de investigación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50-2020-CONCYTEC-P que formalizan la aprobación de la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología” de 5 de junio de 2020, liderados desde la Unidad de Investigación.

Actividad 12: Desarrollo de investigación formativa en la Facultad. Actividad que permitirá la ejecución de Investigaciones formativas de distintos niveles con participación de la comunidad universitaria y agentes externos con pudiendo entregar productos intermedios de investigación (no necesariamente productos finales). Teniendo en cuenta que el objetivo principal de este tipo de acciones es entrenar a los participantes en las distintas etapas de la investigación a fin de presentar su trabajo de investigación hasta los 6 meses de haber culminado su carrera profesional.

C. Acciones de Responsabilidad Social: La responsabilidad social aplicada a la UNF buscar generar impacto en la sociedad, comprometiéndose a la mejora de la calidad con aporte a la ciencia y al conocimiento. Involucra a todos los actores universitarios a apostar por el compromiso con el entorno con sentido ético para la búsqueda de soluciones a los problemas vigentes en la región.

Actividad 13: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a las necesidades académicas de los estudiantes. Son acciones donde los docentes realizan actividades de responsabilidad social universitaria con organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones a nivel regional.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Plan de Trabajo – Año 2023

XII.- OEI Y AEI ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PO DE FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Indicador Meta	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Ár Respo
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Actividad 1: Actualización del Plan curricular de la escuela profesional de Ingeniería Económica que incluya cursos de estudios generales, estudios específicos y formación de especialidad de acuerdo a las necesidades del entorno local, nacional e internacional.	01 Actualización del plan de estudios de la escuela de Ingeniería Económica y aprobado con acto resolutivo.	X	X	X									
			Actividad 2: Solicitud de libros por parte de los docentes de acuerdo al Plan de estudios y la materia que imparte que le permite brindar una educación de calidad, basada en lo contemplado en el modelo educativo UNF.	12 fuentes bibliográficas físicas solicitadas para que se integren al acervo.		X	X	X			X	X	X			1
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Actividad 3: Participar de la elaboración y ejecución del plan de capacitación.	12 fuentes bibliográficas digitales solicitadas disponibles.	X	X	X				X	X	X			1
			Actividad 4: Brindar una educación de calidad, según se contempla en el modelo educativo de la UNF.	60% de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias.				X	X	X	X	X	X	X		1,
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Actividad 5: Actualizar procedimientos para el desarrollo de tutoría de docentes para estudiantes.	80% de docentes aprobados en proceso de evaluación de desempeño académico.					X	X	X	X	X	X	X	1
			Actividad 6: Brindar tutoría académica basado en el modelo educativo UNF.	01 procedimiento para el desarrollo de tutoría actualizado	X	X					X					1
		AEI.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Actividad 7: Gestionar la movilidad estudiantil y/o docente de acuerdo con los documentos de gestión (Convenios; Reglamentos vigentes, planes de trabajo)	70% de docentes que realizan tutoría académica			X	X	X	X		X	X	X	X	
			Actividad 8: Brindar cursos o talleres complementarios realizado por docentes.	3% de estudiantes y/o docentes de la FCEA que realizan movilidad estudiantil nacional o internacional.				X	X	X		X	X	X		1,
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Actividad 9: Gestión de espacios que permitan una educación de calidad, basada en lo contemplado en el modelo educativo UNF.	20% de estudiantes de la FCEA que participan de talleres de capacitación realizado por docentes.				X	X	X			X	X	X	1,
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF		02 solicitud de laboratorios y equipamiento de acuerdo a la necesidad del programa de estudios	X	X	X	X			X	X	X	X		1



Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Plan de Trabajo – Año 2023

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Indicador Meta	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Área Respons
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada	Actividad 10. Elaborar lineamientos para el desarrollo de la Investigación Formativa entre docentes y estudiantes de la Facultad.	03 propuestas de lineamiento para el desarrollo de la Investigación Formativa entre docentes y estudiantes de la Facultad.		X	X	X	X	X		X	X	X	X	1, 2,
		AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria	Actividad 11. Fomento de la creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.	5% de docentes que solicitan reconocimiento de un grupo de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.			X	X	X	X		X	X	X	X	1, 2,
		AEI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Actividad 12. Desarrollo de investigación formativa en la Facultad.	30% de docentes que desarrollan investigación formativa en la Facultad.			X	X	X	X		X	X	X	X	1, 2,
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 13. Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a las necesidades académicas de los estudiantes.	25% de docentes que realizan actividades de responsabilidad social universitaria con organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones del Estado			X	X	X	X		X	X	X	X	1, 2,

- 1: Direcciones de escuela Profesional
2: Dirección de Departamento Académico
3: Unidad de Investigación



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Plan de Trabajo – Año 2023

IX.- PRESUPUESTO:

En este momento se cuenta con un presupuesto inicial de apertura asignado por un monto de S/.688,955.00. No obstante, es de vital necesidad la ampliación presupuestal que se viene gestionado a través del Vicerrectorado Académico a fin de cumplir con las actividades establecidas en el presente plan de trabajo.

X.- RESPONSABLES:



- Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y ambientales
- Director de Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- Director de Escuela profesional de Ingeniería en Ambiental
- Director de Escuela profesional de Ingeniería Forestal
- Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
- Jefe de la Unidad de Investigación de la FCEA

XI.- ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL):

Las acciones de evaluación estarán a cargo de la coordinación de Facultad, la Dirección de Departamento Académico, Direcciones de Escuelas Profesionales y de los docentes adscritos a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.